

 <p>BAJA CALIFORNIA GOBIERNO DEL ESTADO</p>	<p>Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California</p>
---	---

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Evaluación en materia de impacto ambiental por modificaciones a proyectos autorizados	Evaluación en materia de impacto ambiental por modificaciones a proyectos autorizados
ORGANISMO	HOMOCLAVE
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California	BC-SMADS-049
DESCRIPCIÓN	TIPO TYS
Solicitud para la evaluación de modificaciones o ampliaciones a proyectos autorizados en materia de impacto ambiental, a fin de determinar si afecta o no el contenido de la autorización otorgada.	Trámite
	¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?
	Previo a la realización de cualquier modificación o ampliación de una obra o actividad ya autorizada.
¿QUÉ OBTIENE?	¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
Oficio con la autorización de la modificación o ampliación, o con el requerimiento de presentación de un IP o una MIA.	Representante Legal Interesado
TIPO COSTO	VIGENCIA
Variable	
COSTO	PLAZOS
\$4,226.22 M.N. Costo actualizado para el mes de diciembre 2024	Tiempo que tiene el organismo para resolver :10 Días Hábiles Tiempo que tiene el organismo para prevenir :10 Días Hábiles Tiempo que tiene el usuario para responder prevención :3 Días Hábiles
LUGARES DE PAGO	
Banco,Internet,Recaudación	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN
SI	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR				
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Impacto Ambiental - Boulevard Benito Juárez y L. Montejano, Esteban Cantú, 1, Mexicali 21260		Josué Melendres Miramontes Jefe de Departamento de Impacto Ambiental jmelendres@baja.gob.mx 686 566 2268	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00

Impacto Ambiental - Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz, Ex-Ejido Chapultepec, 6500, Ensenada 22785	Marina Alvarado Espino	Lunes	08:00 A 17:00
	Jefe de Departamento de Impacto Ambiental	Martes	08:00 A 17:00
	malvarado@baja.gob.mx	Miércoles	08:00 A 17:00
	646 172 3020	Jueves	08:00 A 17:00
		Viernes	08:00 A 17:00
Impacto Ambiental - Dos Oriente, Parque Ciudad Industrial, 16, Tijuana 22444	Ivette Ferreiro Cárdenas	Lunes	08:00 A 17:00
	Analista de Impacto Ambiental	Martes	08:00 A 17:00
	iferreiro@baja.gob.mx	Miércoles	08:00 A 17:00
	664 607 4606	Jueves	08:00 A 17:00
		Viernes	08:00 A 17:00

FUNDAMENTOS

Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio 2024, ART.Artículo 17, fracción IV, inciso c), Estatal

Ley de Protección al Ambiente del Gobierno del Estado de Baja California, ART.Artículos 41 y 45, Estatal

Reglamento de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California en Materia de Impacto Ambiental, ART.Artículo 23, Estatal

ESCENARIOS

Persona física

REQUISITOS INTANGIBLES

REQUISITOS TANGIBLES

TIENE FORMATO

Planos y/o croquis con los cambios pretendidos.	NO
En caso de que se actúe a través de apoderado o representante legal, presentar copia simple de la identificación oficial de este, nítida y con vigencia activa.	NO
En caso de que se actúe a través de apoderado o representante legal, presentar documental vigente, completo y nítido que lo se acredite como tal	NO
Documentos técnicos que considere necesario para amparar su solicitud y sus manifestaciones.	NO
Pago de derechos correspondiente.	NO
Escrito libre, con firma autógrafa, en el que se señalen claramente las modificaciones o ampliaciones que pretende realizar, los motivos que generan dichos cambios y manifestar, bajo protesta de decir verdad, si se van a generar o no impactos nuevos, o si se van a disminuir o a magnificar los ya evaluados. Especificar el número de expediente con el cual se relaciona su petición, y el número de oficio de la autorización otorgada que se desea modificar.	NO
Copia simple de la identificación oficial de la persona interesada, legible y con vigencia activa.	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Acudir a las oficinas de la Secretaría para presentar el trámite.
- ° Recepción y evaluación de la solicitud.
- ° Publicación de acuerdo administrativo de autorización de las modificaciones, requerimiento de presentación de IP o MIA o solicitud de información.
- ° Recolectar el oficio y, en su caso, solventar los requerimientos de información.

Persona Moral

REQUISITOS INTANGIBLES	
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Planos y/o croquis con los cambios pretendidos.	NO
Documentos técnicos que consideren necesarios para amparar su solicitud y sus manifestaciones.	NO
Copia simple de la identificación oficial de apoderado o representante legal de la cesionaria, legible y con vigencia activa.	NO
Documentos vigentes, completos y nítidos que acrediten al apoderado o representante legal como tal de la cesionaria	NO
Pago de derechos correspondiente.	NO
Escrito libre, con firma autógrafa, en el que se señalen claramente las modificaciones o ampliaciones que pretende realizar, los motivos que generan dichos cambios y manifestar, bajo protesta de decir verdad, si se van a generar o no impactos nuevos, o si se van a disminuir o a magnificar los ya evaluados. Especificar el número de expediente con el cual se relaciona su petición, y el número de oficio de la autorización otorgada que se desea modificar.	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Acudir a las oficinas de la Secretaría para presentar el trámite.
- ° Recepción y evaluación de la solicitud.
- ° Publicación de acuerdo administrativo de autorización de las modificaciones, requerimiento de presentación de IP o MIA o solicitud de información.
- ° Recolectar el oficio y, en su caso, solventar los requerimientos de información.